

**BASES Y CONDICIONES PROMOCIÓN**  
**“SOY FAN DE FANACOA”**

**1. DESCRIPCIÓN**

**1.1.** La siguiente promoción denominada **“SOY FAN DE FANACOA”** (en adelante, la “Promoción”) es organizada por UNILEVER DE ARGENTINA S.A. sito en Alf. H. Bouchard 4191, Munro, Ptdo. De Vte. López, Prov. de Buenos Aires, República Argentina (en adelante, el “Organizador”) para promocionar todas las líneas de producto de la marca **“FANACOA”**, en todas sus variedades y presentaciones (en adelante, el “Producto”). La presente Promoción es sin obligación de compra de bienes o contratación de servicios y quedará sujeta a las siguientes bases y condiciones (en adelante, las “Bases”).

**2. VIGENCIA. TERRITORIO.**

**2.1.** La Promoción se desarrollará en las provincias de Córdoba y Tucumán, en el territorio de la República Argentina (en adelante, el “Territorio”), desde las 10.00 hs. del día 1 de Noviembre de 2019 hasta las 20.00 hs. del día 8 de Diciembre de 2019, ambas fechas inclusive (en adelante, el “Plazo de Vigencia”). El Plazo de Vigencia es improrrogable.

**3. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.**

**3.1.** Podrán participar de la Promoción todas aquellas personas físicas que estén domiciliadas en el Territorio (en adelante, los “Participantes”) y que sigan los mecanismos de participación expuestos en estas Bases.

**3.2.** No podrán participar de esta Promoción, ni volverse acreedores de los premios, personas jurídicas, el personal del Organizador ni de ninguna de las sociedades o empresas vinculadas con este, sus agencias de Promoción ni demás personas que el Organizador contrate para proveer cualquier producto o cualquier servicio relacionado con la Promoción y/o familiares directos de los mismos. Tampoco podrán participar los parientes de los individuos puntualizados previamente, ya sea por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive.

**3.3.** En aquellos casos en que un menor de dieciocho (18) años desee participar de la presente Promoción, será requisito imprescindible la firma de la autorización correspondiente según requiere la ley.

**4 MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN.**

**4.1.** A los fines de la presente Promoción, el Organizador realizará distintos eventos promocionales de conformidad con el cronograma dispuesto en el Anexo A de estas Bases (en adelante, los “Eventos”). Con anterioridad al inicio de cada Evento, promotoras representantes del Organizador (en adelante, la/s “Promotora/s”) introducirán quinientos cuatro (504) papeles (en adelante, los “Papeles”) dentro de un inflable (en adelante, el “Inflable”), cada uno de los cuales identificará a los Premios, según más adelante se definen. A su vez, se introducirán tres mil (3.000) papeles adicionales en blanco

**4.2.** Para participar en la presente Promoción, los Participantes deberán asistir a alguno de los Eventos, localizar a las Promotoras y solicitar participar de la Promoción, en orden de llegada. Cuando una de las Promotoras así se los indique, los Participantes podrán ingresar al Inflable individualmente o en grupos de hasta cinco (5) personas. Una vez dentro del Inflable, el/los Participante/s deberán, durante quince (15) segundos intentar tomar la mayor cantidad de Papeles que puedan. Cumplido el tiempo, con la asistencia de las Promotoras, los

Participantes deberán salir del Inflable y entregar los Papeles que lograron tomar a una de las Promotoras, quien contralará lo que dice cada uno de ellos. El/los Participante/s se convertirá/n en potencial/es ganador/es (en adelante, el/los “Potencial/es Ganador/es”) de los Premios indicados en los Papeles que lograron tomar. En el caso que el/los Participante/s hubiesen agarrado papeles todos en blanco este/estos no recibirán ningún premio. Cada Participante podrá entrar al Inflable una (1) sola vez, ya sea que lo haga de manera individual o grupal, lo cual representará una (1) chance de Participación en la presente Promoción.

**4.3.** Aquellos Participantes que al acercarse al Evento muestren a una de las Promotoras un (1) ticket de compra de un producto marca “FANACOA”, tendrán quince (15) segundos extras dentro del Inflable.

**4.4.** Serán descalificados los Participantes que no cumplan con los pasos previamente indicados o con cualesquiera de los requisitos mencionados en las presentes Bases. Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en la Promoción que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en estas Bases. El Organizador se reserva la facultad de descalificar a los Participantes que de cualquier forma no cumplieren con lo establecido en estas Bases.

**4.5.** El Organizador se reserva el derecho de admisión y participación en la Promoción, estando facultado para ordenar el inmediato retiro y/o descalificación de cualquier Participante si considerase que su participación es ofensiva y/o de mal gusto y/o contraria a la moral y buenas costumbres y/o cualquier otra circunstancia que, a exclusivo criterio del Organizador, pudiera suponer la desafectación del Participante de la Promoción.

## **5. PREMIOS.**

**5.1.** Los Premios (en adelante, los “Premios”) puestos en juego en esta Promoción serán en total quince mil quinientos cincuenta y dos (15.552), distribuidos en cada Evento de la siguiente manera:

- Noventa (90) mayonesas marca “Fanacoa” de 250gr.
- Sesenta (60) ketchup marca “Fanacoa” de 250gr.
- Sesenta (60) mostazas marca “Fanacoa” de 250gr.
- Veinte (20) salsas golf marca “Fanacoa” de 250gr.
- Sesenta y cinco (65) Combos Fan Mayonesa, cada uno de los cuales estará compuesto por: una (1) mayonesa marca “Fanacoa” de 250gr y una (1) mayonesa marca “Fanacoa” de 500gr.
- Cincuenta (50) Combos Fan Aderezos, cada uno de los cuales estará compuesto por:
  - Una (1) salsa golf marca “Fanacoa” de 250gr,
  - Una (1) mostaza marca “Fanacoa” de 250gr,
  - Un (1) ketchup golf marca “Fanacoa” de 250gr.
- Sesenta y cinco (65) Combos Fan de Fanacoa, cada uno de los cuales estará compuesto por:

- Una (1) mayonesa marca “Fanacoa” de 250gr,
- Un (1) kétchup marca “Fanacoa” de 250gr,
- Una (1) mostaza marca “Fanacoa” de 250gr,
- Una (1) salsa golf marca “Fanacoa” de 250gr.
- Treinta y tres (33) pulseras fluor “Fanacoa”.
- Veintiún (21) vasos plásticos duros “Fanacoa”.
- Tres (3) spinners “Fanacoa”.
- Once (11) tupperes “Fanacoa”.
- Nueve (9) sets de dos (2) paletas playeras “Fanacoa” con una (1) pelota.
- Ocho (8) mochilas plegables “Fanacoa”
- Siete (7) pelotas “Fanacoa”
- Un (1) monopatín “Scooter”
- Una (1) patineta marca “Imperio”.

**5.2.** Los Premios no incluyen ninguna otra prestación, bien o servicio distinto de los expresamente detallados.

**5.3.** Cada Premio será intransferible y no será canjeable por dinero o bienes diferentes. Su Ganador no podrá solicitar su reemplazo ni sustitución por ningún otro bien, servicio, ni prestación distinta de la indicada en estas Bases, aun cuando, por cualquier circunstancia, no pudiera disfrutar del mismo. Los Premios no podrán ser retirados y/o recibidos y/o utilizados, según el caso, por terceros, ni tampoco transferido a terceros.

**5.4.** Todos los costos que se deriven de la obtención, uso o ejercicio de cada Premio de la Promoción fuera de lo estipulado en estas Bases, así como todo impuesto, tasa, contribución, arancel o suma de dinero que deba eventualmente abonarse o se imponga en el futuro sobre el Premio o su ofrecimiento a favor del Estado Nacional, sociedades del estado, provincias o municipalidades, estarán a exclusivo cargo de cada Ganador. Por otra parte, todos los gastos en que incurra cada Ganador como consecuencia de su participación en la presente, la obtención del Premio, entrega y utilización del mismo, incluyendo, sin limitación, los gastos de traslado y estadía en que incurran para procurar la asignación o entrega del Premio correspondiente, estarán a exclusivo cargo de cada Ganador.

**5.5.** Se encuentra terminantemente prohibido para cada Ganador la venta y/u ofrecimiento de venta del Premio, ya sea en forma directa como a través de terceros (Ej. sitios web especializados). Todo acto por parte del Ganador contrario a lo dispuesto en el presente párrafo habilitará al Organizador o a quien corresponda, a intimar al Ganador infractor a la inmediata devolución del Premio, y a iniciar contra el mismo las acciones judiciales del caso.

## **6. NOTIFICACIÓN AL POTENCIAL GANADOR, ASIGNACIÓN Y ENTREGA DE LOS PREMIOS**

**6.1.** Los Potenciales Ganadores serán notificados de su condición de tales en el Evento, a través del anuncio a viva voz que realizarán las promotoras del Organizador. Será condición para la adjudicación de cada Premio que al momento de la asignación del mismo, cada Potencial Ganador exhiba su Documento Nacional de Identidad, a los fines de verificar la validez de su Participación. Si el Potencial Ganador no exhibiere el documento que acredite su identidad, el mismo quedara automáticamente descalificado y perderá automáticamente el derecho a que el Premio correspondiente le sea adjudicado. De confirmarse la validez y legalidad de la participación del Potencial Ganador y que éste cumpla con lo referido en los párrafos anteriores, éste se constituirá en Ganador de los Premio correspondientes en el marco de la Promoción.

**6.2.** Será condición para la entrega de cada Premio que cada Ganador suscriba la pertinente conformidad de recepción del Premio y acepte las presentes Bases y Condiciones.

**6.3.** Se deja constancia que la falta de retiro y/o recepción y/o uso del Premio por parte del Ganador en el momento en que el Organizador le indicase le hará perder en forma automática el derecho al Premio y a formular reclamo alguno al Organizador como consecuencia de la participación en la Promoción. En tal caso, el Premio quedará en poder del Organizador.

**6.4.** Si el Premio resultase no asignado por motivos ajenos al Organizador, quedará en poder del Organizador.

## **7. RESPONSABILIDAD.**

**7.1.** El Organizador no se responsabiliza de los daños, pérdidas (directas, indirectas y/o consecuentes), hurtos y/o robos de los que pudieran ser objeto los Participantes, y/o Potenciales Ganadores, y/o Ganadores y/o terceras personas, con motivo o en ocasión de su participación en la Promoción y/o asistencia a los Eventos y/o recepción del Premio y/o durante el uso del Premio. El Organizador no será responsable: (i) por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que pudieren sufrir los Participantes, Potenciales Ganadores, Ganadores o terceros, sobre sus personas o bienes, con motivo de o en relación a su participación en la presente Promoción o por el uso del Premio correspondiente obtenido o por su asistencia al Evento, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los Participantes, Potenciales Ganadores, Ganadores, acompañantes, terceros y/o sus sucesores, lo que es aceptado incondicionalmente por cada Participante; y (ii) por fallas en Internet, en la red telefónica, ni por desperfectos técnicos y/o por errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el desarrollo de la Promoción.

**7.2.** El Organizador no otorga garantía de calidad ni ninguna otra en relación con los Premios que no fueren fabricados o elaborados por éste, debiendo dirigirse cualquier reclamo a los proveedores de los mismos.

**7.3.** La responsabilidad del Organizador finaliza al poner a disposición de cada Ganador el Premio correspondiente. Cada Ganador mantendrá indemne y a salvo al Organizador y a sus compañías vinculadas, a sus agencias o afiliadas por cualquier daño, pérdida y/o accidente acaecido en su persona o sus acompañantes como consecuencia del retiro y/o la utilización del Premio correspondiente.

**7.4.** Los Participantes y sus acompañantes aceptan y reconocen que la participación en la

Promoción es de riesgo, libre y voluntaria, lo que implica que pueden desistir de hacerlo en cualquier momento, pero que en caso de proceder con su realización, las consecuencias de dicho accionar serán de su única y exclusiva responsabilidad.

## **8. PROBABILIDAD MATEMÁTICA.**

**8.1.** Las probabilidades de resultar favorecido y ser Potencial Ganador de alguno de los Premios están sujetas al número total de Participaciones registradas durante la totalidad del Plazo de Vigencia. En este sentido, y a modo de ejemplo, si un Participante hubiera ingresado una (1) Participación válida bajo la modalidad descrita en 4.2., habiéndose registrado una cantidad total de mil (1.000) Participaciones de las mismas características, las probabilidades de que el Participante resulte Ganador de uno de los Premios será de ciento cuarenta y tres (143) en mil (1.000)

## **9. AUTORIZACIÓN.**

**9.1.** Los Ganadores y/o Potenciales Ganadores y/o Participantes de la Promoción autorizan expresamente al Organizador a difundir sus nombres, DNI, voz e imagen, con fines promocionales, en cualquier medio de comunicación (incluido el sitio web del Organizador, Facebook, Instagram, etc.), sin derecho a compensación alguna, durante el Plazo de Vigencia y hasta los tres (3) años de finalizado dicho Plazo de Vigencia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 25.326. La presente autorización es condición de participación en la presente Promoción.

## **10. MEDIOS DE DIFUSIÓN DE LA PROMOCIÓN.**

**10.1.** Esta Promoción se difundirá a través de materiales gráficos en puntos de venta de los Productos y avisos publicitarios en radio emisoras dentro del Territorio.

## **11. PUBLICACIÓN DE BASES.**

**11.1.** Las presentes Bases se encontrarán disponibles en <https://www.unilever.com.ar/brands/our-brands/argentina/ri-k.html> (en adelante, el "Sitio") y en el domicilio del Organizador sito en Alf. H. Bouchard 4191, Munro, Ptdo. de Vte. López, Prov. de Buenos Aires.

## **12. DIFUSIÓN DEL GANADOR DE LA PROMOCIÓN.**

**12.1.** Los Ganadores de los Premios serán anunciados en el Evento al momento de entrega de los mismos.

## **13. IMPUESTOS.**

**13.1.** Todo impuesto, gravamen, carga, retención o similar (actual o futuro) que deba tributarse o se origine sobre o en relación con los Premios, diferentes a los dispuestos en las presentes Bases, serán a cargo del Ganador.

## **14. MANIOBRAS QUE DESNATURALICEN LA PROMOCIÓN.**

**14.1.** El Organizador podrá prohibir la participación en la Promoción como así también podrá no otorgar el Premio a aquellas personas que, por si o valiéndose de terceros, intenten socavar la operación legítima de la Promoción por medio de trampas, fraudes, engaños, manipulaciones o cualquier otra práctica desleal de juego destinada a ganar de forma ilegítima, molestar, insultar, amenazar o acosar a otros Participantes, sin perjuicio del derecho de reclamar los daños y perjuicios irrogados como consecuencia de dicho proceder. Asimismo, el Organizador inhabilitará a cualquier Participante o Potencial Ganador que haya realizado tal conducta o llevare a cabo conductas fraudulentas en contra de los mecanismos de

participación; como así también si se detectara el uso de algún sistema informático fraudulento y/o robot informático. En tales circunstancias, el Organizador tendrá la facultad de analizar la conducta fraudulenta a través de los técnicos y peritos que considere pertinente e iniciar las acciones legales que correspondan.

#### **15. BASE DE DATOS.**

**15.1.** Mediante el suministro de Datos de Contacto y datos personales al Organizador (los "Datos") y consecuente aceptación de las presentes Bases, el Participante autoriza al Organizador a (i) utilizar los Datos proporcionados a los efectos de la Promoción; (ii) almacenarlos en una base de Datos; (iii) enviar e-mails con promociones, información y/o novedades relacionadas con los productos que comercializa o produce el Organizador, que a su exclusivo criterio pudieran resultar de interés de los Participantes; (iv) dar a conocer la base de Datos como así también autorizar su uso a terceros, siempre que ello resulte necesario para llevar adelante la Promoción; (v) establecer perfiles y/o hábitos de consumo con fines promocionales, de marketing y/o comerciales en general.

**15.2.** Todo Participante podrá, en cualquier momento, solicitar de manera gratuita la actualización y rectificación de sus Datos contenidos en la base de Datos, como así también el retiro o bloqueo total o parcial de los mismos, enviando una carta documento o presentándose personalmente en las oficinas de los Organizadores, en la calle Alf. H. Bouchard 4191, Munro, Ptdo. de Vte. López, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 11:00 horas a 17:00 horas, o comunicándose de forma gratuita al 0800-888-6666.

**15.3.** El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita por intervalos no inferiores a seis (6) meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3, de la Ley N° 25.326.

**15.4.** La AGENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.

**15.5.** Para mayor información respecto de lo dispuesto en este apartado, por favor visite <http://www.unileverprivacypolicy.com/spanish/policy.aspx>.

#### **16. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.**

**16.1.** Por el hecho de participar en la presente Promoción, los Participantes reconocen estar sujetos total e irrestrictamente a las condiciones establecidas en las presentes Bases, las cuales podrán ser consultadas en el Sitio y en el domicilio del Organizador. La participación asimismo implica el reconocimiento de las decisiones que el Organizador tome con relación a la Promoción como de carácter definitivo e inapelable toda vez que las mismas no resulten abusivas ni infundadas, no perjudiquen dolosamente el derecho de los Participantes, se ajusten al régimen legal vigente y hayan sido comunicadas a los Participantes.

#### **17. SUSPENSIÓN, CANCELACIÓN, MODIFICACIÓN.**

**17.1.** El Organizador de la presente Promoción se reserva el derecho de cancelar, suspender o modificar la presente Promoción y/o premios, siempre y cuando dichas decisiones no resulten abusivas ni infundadas, no perjudiquen dolosamente el derecho de los Participantes, se ajusten al régimen legal vigente y hayan sido comunicadas a los Participantes.

**18. FACEBOOK.**

**18.1.** Se deja expresamente aclarado que la red social Facebook no patrocina, avala, administra, ni está asociada a la Promoción de ninguna forma. Los Participantes proporcionarán su información al Organizador, no a Facebook. Dicha red social queda completamente exonerada de toda responsabilidad respecto de la Promoción y su desarrollo.

**19. LEY APLICABLE. JURISDICCIÓN**

**19.1.** Todas divergencias que pudieran surgir con relación a esta Promoción y a todos los efectos de la misma, las partes se someten a la Ley de la República Argentina y a la jurisdicción y competencia de los tribunales ordinarios de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, renunciando a cualquier otro que les pudiera corresponder.

Noviembre 2019

Unilever de Argentina S.A.

## Anexo I Eventos

### 1. Cronograma de eventos promocionales:



CORDOBA	VIERNES	SABADO	DOMINGO
Noviembre	1	2	3
	Plaza Sarmiento	Plaza Sarmiento	Plaza Sarmiento
	Tadicor (May Reg): sucursal Circunvalación	Tadicor (May Reg): sucursal Circunvalación	Tadicor (May Reg): sucursal Circunvalación
	Vanesa Barilaro, Ana" <Ana.Barilaro@unilever.com	Vanesa Barilaro, Ana" <Ana.Barilaro@unilever.com	Vanesa Barilaro, Ana" <Ana.Barilaro@unilever.com
	PDV 10 a 14 - 17 a 21 hs // Plaza 14 a 20 hs.	PDV 10 a 14 - 17 a 21 hs // Plaza 14 a 20 hs.	PDV 10 a 14 - 17 a 21 hs // Plaza 14 a 20 hs.
	8	9	10
	Plaza Sarmiento	Plaza Sarmiento	Plaza Sarmiento
	Dinosaurio: Sucursales Rodriguez del Busto (Alto Verde)	Dinosaurio: Sucursales Rodriguez del Busto (Alto Verde)	Dinosaurio: Sucursales Rodriguez del Busto (Alto Verde)
	Camila Camila.Lanfri@unilever.com	Camila Camila.Lanfri@unilever.com	Camila Camila.Lanfri@unilever.com
	PDV 10 a 14 - 17 a 21 hs // Plaza 14 a 20 hs.	PDV 10 a 14 - 17 a 21 hs // Plaza 14 a 20 hs.	PDV 10 a 14 - 17 a 21 hs // Plaza 14 a 20 hs.
	15	16	17
	Plaza Velez Sarfield	Plaza Velez Sarfield	Plaza Velez Sarfield
Mariano Max: Sucursal Av. Rancagua	Mariano Max: Sucursal Av. Rancagua	Mariano Max: Sucursal Av. Rancagua	
Juan Caudaudo, Juan" <Juan.Caudaudo@unilever.com	Juan Caudaudo, Juan" <Juan.Caudaudo@unilever.com	Juan Caudaudo, Juan" <Juan.Caudaudo@unilever.com	
PDV 10 a 14 - 17 a 21 hs // Plaza 14 a 20 hs.	PDV 10 a 14 - 17 a 21 hs // Plaza 14 a 20 hs.	PDV 10 a 14 - 17 a 21 hs // Plaza 14 a 20 hs.	

TUCUMAN	VIERNES	SABADO	DOMINGO
Noviembre - Diciembre	22	23	24
	Parque Avellaneda	Parque Avellaneda	Parque Avellaneda
	La Luguenze: Sucursal Diagonal y Brigido	La Luguenze: Sucursal Diagonal y Brigido	La Luguenze: Sucursal Diagonal y Brigido
	PDV 10 a 14 - 17 a 21 hs // Plaza 14 a 20 hs.	PDV 10 a 14 - 17 a 21 hs // Plaza 14 a 20 hs.	PDV 10 a 14 - 17 a 21 hs // Plaza 14 a 20 hs.
	29	30	1
	9 de Julio	9 de Julio	9 de Julio
	La Luguenze: Sucursal Diagonal y Brigido o Sucursal Alto Verde pero esta a 70 km de la capital	La Luguenze: Sucursal Diagonal y Brigido o Sucursal Alto Verde pero esta a 70 km de la capital	La Luguenze: Sucursal Diagonal y Brigido o Sucursal Alto Verde pero esta a 70 km de la capital
	PDV 10 a 14 - 17 a 21 hs // Plaza 14 a 20 hs.	PDV 10 a 14 - 17 a 21 hs // Plaza 14 a 20 hs.	PDV 10 a 14 - 17 a 21 hs // Plaza 14 a 20 hs.
	6	7	8
	Plaza Urquiza	Plaza Urquiza	Plaza Urquiza
	Cappo. Sucursal: San Juan y Avda America.	Cappo. Sucursal: San Juan y Avda America.	Cappo. Sucursal: San Juan y Avda America.
	PDV 10 a 14 - 17 a 21 hs // Plaza 14 a 20 hs.	PDV 10 a 14 - 17 a 21 hs // Plaza 14 a 20 hs.	PDV 10 a 14 - 17 a 21 hs // Plaza 14 a 20 hs.



**2.** UNILEVER DE ARGENTINA S.A., Organizador de la presente Promoción, se reserva el derecho de cancelar, suspender, modificar o reprogramar los Eventos mencionados en el Apartado 1. del presente Anexo cuando las condiciones climáticas y/o situaciones de fuerza mayor no permitiesen su realización, previa comunicación a los Participantes a través del siguiente Sitio <https://www.unilever.com.ar/brands/our-brands/argentina/ri-k.html>.